



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá, Quindío, veinticuatro de enero de dos mil veintitrés
Rdo. N° 631304003002-2017-00203-00
Inter. 120

Como quiera que ha pasado un tiempo prudencial, sin que la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS de esta ciudad atienda el requerimiento efectuado por este despacho mediante auto de fecha 21 de noviembre de 2022, comunicado mediante oficio 1704 de la misma fecha, se dispone requerirlos nuevamente, a fin de que remitan con destino a este proceso, el certificado de tradición de los bienes inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias Nros. 282-6618 y Nro. 282-24548.

Háganse las advertencias de ley.

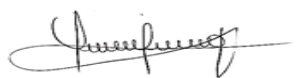
NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyectó: Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 009
DEL 25 DE ENERO DE 2023


YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a842427c8144407e0e15fb82a7100772010a79276c05f7789d77f0f9b2551d12**

Documento generado en 24/01/2023 11:55:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>